



PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a 24 de
Diciembre del 2019

Luis Miguel Álvarez Landa
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO XCVIII
SEGUNDA ÉPOCA
No. 7 Extraordinario

ÍNDICE

"2019, CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE"

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 190

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 190

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán, la normativa, las políticas públicas, objetivos, estrategias y metas, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a la Ley y las reglas aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

3000	Servicios Generales	6,907,500.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,118,526.68
6000	Inversión Pública	0.00
TOTAL		75,978,000.00

ARTÍCULO 46. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial importan la cantidad de \$368, 080,000.00 como sigue:

**PODER JUDICIAL
(PESOS)**

Poder Judicial	325,000,000.00
Tribunal de Justicia Administrativa	43,080,000.00
SUMA	368,080,000.00

El recurso asignado al Poder Judicial de 325,000,000.00 incluyen 319,000,000.00 para su funcionamiento y 6,000,000.00 asignados por única vez para Inversión Pública.

La clasificación por objeto del gasto, del presupuesto del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa, se presenta en los anexos 6 y 6.1 respectivamente.

ARTÍCULO 47. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de \$ 281, 907, 362.84, como sigue:

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
(PESOS)**

AUTÓNOMOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Universidad Autónoma de Tlaxcala	107,453,569.86
Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,487,162.71
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	83,042,151.03
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala	15,352,090.08
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	15,061,589.44
Tribunal Electoral de Tlaxcala	27,578,989.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala	10,931,810.72
TOTAL	281,907,362.84

El desglose del presupuesto de la Clasificación por Objeto del Gasto por cada Órgano Autónomo se aprecia en los anexos siguientes:

- **Anexo 7.** Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- **Anexo 8.** Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Anexo 9.** Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **Anexo 10.** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 11.** Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- **Anexo 12.** Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 13.** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO 48. Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos deberán publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundir en su página oficial, en un término de 15 días posteriores a la publicación de este

modificaciones de plazas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa legal aplicable.

Los tabuladores y cuadros analíticos de plazas de las Entidades del Sector Educativo se muestran como sigue:

- **Anexo 26.** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 27.** Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 28.** Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.
- **Anexo 29.** Universidad Politécnica de Tlaxcala.
- **Anexo 30.** Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
- **Anexo 31.** Universidad Tecnológica de Tlaxcala.
- **Anexo 32.** Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.
- **Anexo 33.** El Colegio de Tlaxcala.
- **Anexo 34.** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 35.** Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

ARTÍCULO 77. El sector salud de Tlaxcala comprende un total de 6,550 plazas, integradas como sigue:

PLAZAS	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
FEDERAL	5,491	172	5,319	0
ESTATAL	1,059	0	0	1,059
PROGRAMAS FEDERALES	0	0	0	0
TOTAL	6,550	172	5,319	1,059

Fuente: OPD Salud

ARTÍCULO 78. Los servidores públicos ocupantes de las plazas del sector salud, percibirán las remuneraciones que se establecen en los tabuladores federal y estatal, de sueldos y salarios contenidos en los anexos que se indican a continuación, sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este presupuesto:

- **Anexo 36.** Cuadro Analítico de Plazas del Sector Salud.
- **Anexo 36.1** Tabulador de Mandos Medios y Superiores del Sector Salud.
- **Anexo 36.2.** Tabulador del Sector Salud (Federal).

ARTÍCULO 79. Los Poderes y Órganos Autónomos, aplicarán en el ámbito de su competencia, medidas equivalentes a las contenidas en el presente capítulo y lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Austeridad, Racionalidad, Honradez y Disciplina Presupuestaria. Las autorizaciones y obligaciones estarán a cargo de sus Órganos de Gobierno o su equivalente, así mismo la aplicación y observación de las disposiciones será responsabilidad de la Unidad Administrativa y de su Órgano de Control Interno correspondiente. En todos los casos las autorizaciones estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias determinadas en su presupuesto.

ARTÍCULO 80. El tabulador de sueldos y el analítico de plazas de los Poderes y Órganos Autónomos, se muestran en los anexos siguientes:

- **Anexo 37.** Poder Legislativo.
- **Anexo 38.** Órgano de Fiscalización Superior.
- **Anexo 39.** Poder Judicial.
- **Anexo 40.** Tribunal de Justicia Administrativa
- **Anexo 41.** Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Anexo 42.** Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
- **Anexo 43.** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.
- **Anexo 44.** Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- **Anexo 45.** Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- **Anexo 46.** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	1	5,700,265,996.00	0.90%	27.43%	1	65
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	60,939,689.00	0.90%	0.29%	1	23
INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	22,220,743.00	0.90%	0.11%	1	9
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA	1	15,898,964.14	0.90%	0.08%	1	10
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	49,939,468.11	0.90%	0.24%	1	13
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	1	9,650,500.00	0.90%	0.05%	1	17
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN TLAXCALA	1	315,909,000.00	0.90%	1.52%	1	11
PODER LEGISLATIVO	5	328,694,985.00	4.50%	1.57%	5	90
PODER LEGISLATIVO	5	328,694,985.00	4.50%	1.57%	5	90
PODER JUDICIAL	2	368,080,000.00	1.80%	2.01%	2	97
PODER JUDICIAL	2	368,080,000.00	1.80%	2.01%	2	97
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7	4,029,559,283.74	6.31%	19.39%	7	110
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	1	107,453,569.86	0.90%	0.52%	1	5
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	22,487,162.71	0.90%	0.10%	1	21
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	1	83,042,151.03	0.90%	0.40%	1	7
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	1	15,352,090.08	0.90%	0.07%	1	11
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	15,061,589.44	0.90%	0.07%	1	32
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA	1	27,578,989.00	0.90%	0.13%	1	8
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	10,931,810.72	0.90%	0.05%	1	26
MUNICIPIOS		3,747,651,920.90		18.04%		
TOTAL	111	20,779,041,842.00	100.00%	100.00%	111	1707

En el Anexo 49 de este Decreto, se presenta las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultado.

ANEXOS

- ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA.
- ANEXO 2. REPORTE PRESUPUESTAL A NIVEL PROYECTO.
- ANEXO 3. FIDEICOMISO POR FINES, NÚMERO DE CONTRATO Y ENTE.
- ANEXO 4. CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS 2019 QUE OPERA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES.
- ANEXO 5. PODER LEGISLATIVO: CÁMARA.
- ANEXO 5.1 PODER LEGISLATIVO: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.
- ANEXO 5.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO POR EJERCICIO (CÁMARA).
- ANEXO 6. PODER JUDICIAL.
- ANEXO 6.1 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
- ANEXO 6.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL POR EJERCICIO.
- ANEXO 7. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA.
- ANEXO 8. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- ANEXO 9. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.
- ANEXO 10. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 11. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 12. TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.
- ANEXO 13. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 14. PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS ACTIVIDADES ORDINARIAS 2020 Y PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2020.
- ANEXO 15. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA.
- ANEXO 16. ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA.
- ANEXO 17. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA.
- ANEXO 17.1 TABULADOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 17.2 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL OPERATIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA.
- ANEXO 18. TABULADOR DE QUINQUENIOS.

- ANEXO 19. PLAZAS SECTOR EDUCACIÓN.
- ANEXO 20. ANALÍTICO DE PLAZAS DEL SECTOR EDUCATIVO (ESTATAL).
- ANEXO 21. TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SECTOR EDUCATIVO.
- ANEXO 22. TABULADOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO (FEDERAL).
- ANEXO 23. TABULADOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO (ESTATAL).
- ANEXO 24. TABULADOR DOCENTE DEL SECTOR EDUCATIVO (FEDERAL).
- ANEXO 25. TABULADOR DOCENTE DEL SECTOR EDUCATIVO (ESTATAL).
- ANEXO 26. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 27. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 28. INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- ANEXO 29. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
- ANEXO 30. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO.
- ANEXO 31. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.
- ANEXO 32. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
- ANEXO 33. EL COLEGIO DE TLAXCALA A. C.
- ANEXO 34. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 35. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.
- ANEXO 36. SECTOR SALUD / O.P.D SALUD DE TLAXCALA (ANALÍTICO DE PLAZAS).
- ANEXO 36.1 SECTOR SALUD / O.P.D SALUD DE TLAXCALA (TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)
- ANEXO 36.2 SECTOR SALUD/ O.P.D SALUD DE TLAXCALA (TABULADOR PERSONAL OPERATIVO (FEDERAL).
- ANEXO 37. PODER LEGISLATIVO (CONGRESO).
- ANEXO 38. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.
- ANEXO 39. PODER JUDICIAL.
- ANEXO 40. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
- ANEXO 41. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- ANEXO 42. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.
- ANEXO 43. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

- ANEXO 44. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
- ANEXO 45. TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.
- ANEXO 46. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ANEXO 47. PARTICIPACIONES A MUNICIPIO 2020.
- ANEXO 48. INDICADORES Y METAS PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 49. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
- ANEXO 50. OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

* * * * *

ANEXO 1
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO,
PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,526,077,644.74
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	845,269,621.19
1110	DIETAS	0.00
1111	DIETAS	0.00
1120	HABERES	0.00
1121	HABERES	0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	845,269,621.19
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	67,177,733.21
1132	SUELDOS AL PERSONAL	317,886,284.59
1133	SUELDOS A TRABAJADORES	167,784,796.93
1134	SUELDOS INTERINOS	3,420,806.46
1135	SUELDOS AL MAGISTERIO	289,000,000.00
1136	DIFERENCIAS DE SUELDOS AL MAGISTERIO	0.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1141	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	238,485,459.47
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	236,355,459.47
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	195,276,023.36
1212	ADICIONES A LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	41,079,436.11
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,130,000.00
1221	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	120,000.00
1222	ADICIONES AL SUeldo DEL PERSONAL EVENTUAL	2,010,000.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	430,308,457.78
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	15,603,256.82
1311	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	6,000.00
1312	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	12,768,066.58
1313	PRIMA QUINQUENAL AL MAGISTERIO	1,200,000.00
1314	ASIGNACIÓN DE QUINQUENIO TRABAJADORES	1,629,190.24
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	138,926,566.68
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	6,673,780.28
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	15,118,363.54
1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	8,443,314.77
1324	PRIMA VACACIONAL AL MAGISTERIO	7,700,000.00
1325	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL EVENTUAL	12,000.00
1326	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	14,955,045.93
1327	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	35,225,614.17
1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	18,998,447.99
1329	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A MAGISTERIO	31,800,000.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	650,002.08
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS	0.00

Tabulador de mandos medios y superiores								
TIPO DE PERSONAL	HOMÓLOGOS	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	PERCEPCIÓN MENSUAL MÁS PROPORCIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL NETA	SUELDO BASE	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS			COSTO TOTAL
					PERCEPCIONES ADICIONALES		AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	
					PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA	DESPENSA		
COMISIONADO	3	44,278.64	53,989.64	44,840.64	10,000.00	1,600.00	9,711.00	66,151.64
DIRECTOR	4	23,318.72	28,414.72	23,522.72	2,500.00	1,600.00	5,096.00	32,718.72

Tabulador de personal operativo									
TIPO DE PERSONAL	NIVEL	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	PERCEPCIÓN MENSUAL MÁS PROPORCIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL NETA	SUELDO BASE	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS			COSTO TOTAL	TIPO DE PUESTO BASE B, CONFIANZA C, FUNCIONARIO F, HONORARIOS H
					PERCEPCIONES ADICIONALES		AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL		
					PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA	DESPENSA			
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	3	19,956.60	24,220.60	19,697.60	2,000.00	1,600.00	4,264.00	27,561.60	C
JEFE DE UNIDAD	2	18,109.48	21,970.48	17,848.48	1,500.00	1,600.00	3,861.00	24,809.48	C
AUXILIAR A	1A	11,374.08	13,395.58	9,336.08	1,500.00	1,600.00	2,021.50	14,457.58	C
AUXILIAR B	1B	10,806.48	12,678.48	8,644.48	1,500.00	1,600.00	1,872.00	13,616.48	C
AUXILIAR C	1C	9,938.64	11,583.14	7,608.64	1,500.00	1,600.00	1,644.50	12,353.14	C

**ANEXO 44
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO**

Análisis de plazas			
NIVEL	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO BASE
1	PRESIDENTE	1	88,686.60
2	REPRESENTANTE	2	48,000.00
3	SECRETARIO DE ACUERDOS	1	29,746.50
4	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	1	34,599.90
5	AUXILIAR CONTABLE	1	24,776.40
6	PROYECTISTA	6	21,392.40
7	CONTRALOR	1	18,267.90
8	SECRETARIA DE AMPAROS	1	17,730.30
8	SECRETARIO DE EJECUCIONES	1	17,730.30
9	AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	16,598.10
9	ACTUARIA	3	16,598.10
10	CONCILIADOR	2	13,984.50
11	RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVO	1	12,384.00
12	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	11,133.60
12	OFICIAL DE PARTES	1	10,815.90
13	SECRETARIA MECANOGRÁFA DE MESA DE TRAMITES	6	6,894.30
14	AUXILIAR DE ACTUARIA	1	6,894.30
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5	9,397.80
15	AUXILIAR DE AMPAROS	2	7,035.60
16	AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVO	1	7,035.60
17	AUXILIAR OPERATIVO DE AMPAROS	1	7,051.50
17	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	7,044.74
18	AUXILIAR DE OFICIAJIA DE PARTES	1	7,044.74
18	INTENDENTE	1	6,363.00
19	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	6,363.00

Tabulador de mandos medios y superiores												
TIPO DE PERSONAL	HOMOLOGOS	PERCEPCION MENSUAL NETA	PERCEPCION MENSUAL MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES ADICIONALES							COSTO TOTAL	
				SUELDO BASE	PERCEPCION COMPLEMENTARIA	COMPENSACION	DESPENSA	INC. AL AHORRO	SEGURO DE REPARACION	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL		SEGURIDAD SOCIAL
PRESIDENTE	1	72,000.00	102,975.00	88,686.60	0.00	6,208.06	2,000.00	5,912.42	0.00	14,288.40	0.00	117,095.48
REPRESENTANTE	2	42,074.12	55,733.33	48,000.00	0.00	3,360.00	2,000.00	3,200.00	0.00	7,733.33	0.00	64,293.33
SECRETARIO DE ACUERDOS	1	26,059.64	34,538.99	29,746.50	0.00	2,082.26	2,000.00	1,983.10	0.00	4,792.49	0.00	40,604.35

Tabulador de personal operativo																	
TIPO DE PERSONAL	NIVEL	PERCEPCION MENSUAL NETA	PERCEPCION MENSUAL MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	COSTO MENSUAL AL PROMEDIO DE REMUNERACIONES BRUTAS													TIPO DE PUESTO: BASE, CONFianza, FUNCIONARIO, HONORARIOS
				PRESTACIONES ADICIONALES				AYUDA PARA PASAJES	DESPENSA	QUINQUENIO	INC. AL AHORRO	SEGURO DE REPARACION	PENSION	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	SEGURO SOCIAL	COSTO TOTAL	
				SUELDO BASE	PERCEPCION COMPLEMENTARIA	CAPACITACION	COMPENSACION										
DIRECTOR A ADMINISTRATIVA	4	32,018.90	40,174.33	34,599.90	0.00	0.00	2,421.99	0.00	2,000.00	0.00	2,306.68	0.00	0.00	5,574.43	0.00	46,903.00	C
AUXILIAR CONTABLE	5	23,005.74	28,768.15	24,776.40	0.00	0.00	1,734.35	0.00	2,000.00	0.00	1,651.76	0.00	0.00	3,991.75	0.00	34,154.26	C
PROYECTISTA	6	20,220.86	24,838.95	21,392.40	0.00	0.00	1,497.47	0.00	2,000.00	0.00	1,426.16	0.00	0.00	3,446.55	0.00	29,762.58	C
CONTRALOR	7	17,600.00	21,211.06	18,267.90	0.00	0.00	1,278.75	0.00	2,000.00	0.00	1,217.86	0.00	0.00	2,943.16	0.00	25,707.67	C
SECRETARIA DE AMPAROS	8	17,149.36	20,586.85	17,730.30	0.00	0.00	1,241.12	0.00	2,000.00	0.00	1,182.02	0.00	0.00	2,856.55	0.00	25,009.99	C
SECRETARIO DE EJECUCIONES	8	17,149.36	20,586.85	17,730.30	0.00	0.00	1,241.12	0.00	2,000.00	0.00	1,182.02	0.00	0.00	2,856.55	0.00	25,009.99	C
AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	9	16,199.52	19,272.24	16,598.10	0.00	0.00	1,161.87	0.00	2,000.00	0.00	1,106.54	0.00	0.00	2,674.14	0.00	23,540.65	C
ACTUARIA	9	16,199.52	19,272.24	16,598.10	0.00	0.00	1,161.87	0.00	2,000.00	0.00	1,106.54	0.00	0.00	2,674.14	0.00	23,540.65	C
CONCILIADOR	10	15,579.62	16,237.56	13,984.50	2,000.00	0.00	978.92	0.00	2,000.00	0.00	932.30	0.00	0.00	2,253.06	0.00	20,148.78	C
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION Y ARCHIVO	11	16,000.00	14,379.20	12,384.00	4,241.22	0.00	866.88	0.00	2,000.00	0.00	412.80	0.00	0.00	1,995.20	0.00	17,658.88	C
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	12	11,615.44	12,927.35	11,133.60	0	0.00	779.35	0.00	2,000.00	0.00	4,453.44	0.00	0.00	1,793.75	0.00	20,160.14	C
OFICIAL DE PARTES	13	12,483.04	12,558.46	10,815.90	1,440.10	0.00	757.11	0.00	2,000.00	0.00	721.06	0.00	0.00	1,742.56	0.00	16,036.63	C
SECRETARIA MECANOGRAFA DE MESA DE TRAMITES	14	11,023.62	8,005.05	6,894.30	3,800.00	0.00	482.60	0.00	2,000.00	0.00	459.62	0.00	0.00	1,110.75	0.00	10,947.27	C
AUXILIAR DE ACTUARIA	14	11,023.62	8,005.05	6,894.30	3,800.00	0.00	482.60	0.00	2,000.00	0.00	459.62	0.00	0.00	1,110.75	0.00	10,947.27	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	15	10,096.58	10,911.89	9,397.80	0.00	0.00	657.85	0.00	2,000.00	0.00	626.52	0.00	0.00	1,514.09	0.00	14,196.26	C
AUXILIAR DE AMPAROS	16	9,934.00	8,169.11	7,035.60	2,323.28	0.00	492.49	0.00	2,000.00	0.00	469.04	0.00	0.00	1,133.51	0.00	11,130.64	C
AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACION Y ARCHIVO	16	9,934.00	8,169.11	7,035.60	2,323.28	0.00	492.49	0.00	2,000.00	0.00	469.04	0.00	0.00	1,133.51	0.00	11,130.64	C
AUXILIAR OPERATIVO DE AMPAROS	17	9,600.00	8,187.58	7,051.50	1,908.70	0.00	493.61	0.00	2,000.00	0.00	470.10	0.00	0.00	1,136.08	0.00	11,151.29	C
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	18	8,474.22	8,179.73	7,044.74	600.00	0.00	493.13	0.00	2,000.00	0.00	469.64	0.00	0.00	1,134.99	0.00	11,142.50	C
AUXILIAR DE OFICIA LIA DE PARTES	18	8,474.22	8,179.73	7,044.74	600.00	0.00	493.13	0.00	2,000.00	0.00	469.64	0.00	0.00	1,134.99	0.00	11,142.50	C
INTENDENTE	19	8,180.84	7,388.15	6,363.00	1,000.00	0.00	445.41	0.00	2,000.00	0.00	424.20	0.00	0.00	1,025.15	0.00	10,257.76	C
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	19	8,180.84	7,388.15	6,363.00	1,000.00	0.00	445.41	0.00	2,000.00	0.00	424.20	0.00	0.00	1,025.15	0.00	10,257.76	C

**ANEXO 45
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

Analítico de plazas			
NIVEL	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO BASE
2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	4,580.68
3	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	6,216.80
3	AUXILIAR DE OFICIALIA DE PARTES	1	6,216.80
4	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	6,216.80